MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1944 /

TEMUCO, 30 ABR 2026

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por **SOLEDAD DEL CARMEN VALENZUELA GUTIERREZ, RUT:** [redacted]

2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes a la fecha.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.

5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ordinario N° 01 de fecha 20.04.2026 emitido por el Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Temuco que señala que la contribuyente pagó la suma de $33.710 por concepto de permiso municipal para la actividad "Feria Aniversario 2026", desarrollada en la Plaza Aníbal Pinto desde el 03 al 24 de Febrero de 2026, según D.A. N° 509 del 05.02.206. Sin embargo, hubo un error en dicho decreto, pues la Sra. Soledad del Carmen Valenzuela se encuentra exenta del Pago de Derechos Municipales por contar con credencial de Discapacidad. Por lo que solicita la devolución de $33.710.-

2. La Credencial de Discapacidad, según registro N° 72664611 del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

3. El Certificado de Pago N° 130 de fecha 27.04.2026 emitido por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de la orden de ingreso municipal N° 9044277.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala:

NOMBRE	:	**SOLEDAD DEL CARMEN VALENZUELA GUTIERREZ.**
RUT	:	[redacted]
MONTO A DEVOLVER	:	**$37.710.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N°** [redacted] **DEL BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	COBRO DE PERMISO MUNICIPAL A PERSONA QUE SE ENCUENTRA EXENTA POR DISCAPACIDAD.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601	**Devoluciones**	**$ 37.710.-**	**(Refrendar)**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VVN/HFA/
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3292417/